FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2024

ACTA No

Fecha: 1 de agosto del 2024
Hora: 4:00pm
Lugar: Jardín Infantil Independencia
Tema: resolución 0083 de 2021
Asistentes: talento humano
Orden del Día: socialización

Objetivo: La resolución tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la implementación y gestión de ciertos programas y servicios sociales ofrecidos por la SDIS. Esto incluye aspectos operativos, administrativos y de control necesarios para asegurar la efectividad de dichos programas.

Desarrollo: siendo las 4 pm se da inicio a la socialización de La Resolución No. 0083 de 2021 de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) de Bogotá es un documento administrativo que establece directrices y regulaciones específicas dentro del ámbito de la Secretaría.

ARTÍCULO 1.-OBJETO. La presente resolución tiene como objeto adoptar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y definir RESOLUCIÓN Nº 0083 DE 2021 Hoja Nº 5 de 10 Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97 www.integracionsocial.gov.co Código postal: 110311 los lineamientos frente al uso y manejo de los activos de información, con el fin de mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, orientando los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, el mejoramiento continuo, la madurez y automatización de los procesos, en concordancia con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2.- CONCEPTO. La presente Política es la declaración de alto nivel que describe la posición de la Secretaria Distrital de Integración Social frente a la Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital

ARTÍCULO 3.- COMPONENTES DE LA POLÍTICA. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital está conformada por estándares (técnicos y generales de seguridad de la información), procesos y procedimientos, estructura organizacional y mecanismos de verificación y control para garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y a los terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información de forma interna o externa, independientemente de su ubicación. De igual forma, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la entidad, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en la cual se encuentre.

ARTÍCULO 5.- POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL. La Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enmarcado en el cumplimiento de

Powered by CamScanner

la Política de Gestión y Desempeño Institucional - MIPG, protege, preserva y administra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, y no repudio de toda la información que circula en el nivel central y las unidades operativas de la entidad. Para ello, en la Secretará se lleva a cabo una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales, mitigando así incidentes de seguridad de la información y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios orientados a la mejora continua y alto desempeño del Sistema de Gestión de la Entidad, en lo atinente a la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

ARTÍCULO 6.- OBJETIVOS. La Política de Seguridad y Privacidad de la información y de Seguridad Digital en la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar la protección y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la entidad, en concordancia con las normas aplicables y la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de manera integral.
3. Gestionar actividades para mitigar los incidentes de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de forma efectiva, eficaz y eficiente.
4. Definir y apoyar la creación de lineamientos, procedimientos e instructivos necesarios para el manejo de la información que se encuentra en medio físico y/o digital, en el marco de la gestión documental que preserva la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la Entidad.
5. Fortalecer la cultura de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital a través de la gestión de cambio en las acciones diarias de los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información,
6. Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal, emanados tanto por entes distritales como nacionales.
7. Contribuir a la transparencia y acceso a la información pública a través de la preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.

PRINCIPIOS.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes principios:

a. Socialización. Las responsabilidades frente a la seguridad y privacidad de la información deben ser definidas, compartidas y publicadas a los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y aquellas personas o terceros involucrados en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría.

b. Identificación de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Los líderes de cada proceso, deberán identificar los riesgos a los que está expuesta la información de sus áreas, teniendo en cuenta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Para ello, la Entidad adopta la metodología de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

c. Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. La Secretaría Distrital de Integración Social mediante la mesa de servicios, debe realizar la gestión de incidentes, eventos y debilidades de seguridad, para lograr el mejoramiento continuo de su modelo de seguridad y privacidad de la información.

Siendo las 4:30 pm se da por terminada la socialización resolución 0083 de 2021En constancia Firman

Powered by CamScanner

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ | RESPONSABLE DE SERVICIO | |
| YOHANA ALEXANDRA BARRETO MARIN | PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA | |
| KAREN ALEJANDRA PRECIADO CONTRERAS | PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA | |
| MARGY DAYANA LANCHEROS | PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA | |
| YENY LORENA RIVERA VARGAS | PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA | |
| DAISY NORIETH RAMOS AMAYA | PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA | |
| LEYDY YOHANA MARTINEZ DIAZ | PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA | |
| MARYEN ANDREA GRANJA SAA | PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA | |
| ANDREA DEL PILAR SANCHEZ CAPERA | PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA | |
| ESTEFANIA OMAÑA | AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | |
| MERY ANGELICA ROA VIVAS | AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | |
| NAYIBE CERQUERA MENDOZA | APOYO ADMINISTRATIVO | |
| MARIA MERCEDES MANCILLA | PERSONAL DE SERVICIO DE ALIMENTO | |
| DIANA MILENA CASTILLO | PERSONAL DE SERVICIO DE ALIMENTO | |
| EDILSE MARIN PUENTES | PERSONAL DE SERVICIO DE ALIMENTO | |
| LUZ MERY AMAYA GOMEZ | PERSONAL DE ASEO E HIGIENE | |
| NELLY VALENZUELA ROMERO | PERSONAL DE ASEO E HIGIENE | |

Powered by CamScanner